



## Resolución Directoral N° 036-2019-PEAH/DE

Tingo María, 10 de abril de 2019

### VISTO:

El Memorándum N° 059-2019-PEAH/DE-6301 de fecha 29 de marzo de 2019, Resolución Directoral N° 029-2019-PEAH/DE del 29 de marzo de 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-PEAH/DE, del 03 de enero de 2019, Resolución Directoral N° 002-2019-PEAH/DE, Resolución Directoral N° 001-2019-PEAH/DE del 03 de enero de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 y modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional; contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 ha modificado su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego, y con Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI de fecha 24 de Julio del año 2014 se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como una Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-PEAH/DE, de fecha 03 de enero de 2019, se designa al Abog. **Juan Carlos Fretel López**, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Alto Huallaga, con efectividad del 03 de enero del 2019, en razón a su Contrato de Trabajo N° 007-2019-PEAH-6301 sujeto a modalidad de servicio específico, del citado abogado, con vigencia del 03 de enero al 31 de marzo de 2019;





Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-PEAH/DE, de fecha 03 de enero de 2019, se designa al Abog. **Juan Carlos Fretel López**, como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría, con efectividad del 03 de enero del 2019; función que debía desarrollar en adición a las obligaciones señaladas en su contrato, y en tanto este se encuentra vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2019-PEAH/DE, de fecha 03 de enero de 2019, se designa al Abog. **Juan Carlos FRETTEL LOPEZ** como Secretario Técnico de los Procesos Administrativos Disciplinarios del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI, función que debía desarrollar en adición a las obligaciones señaladas en su contrato y en tanto este se encuentra vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0029-2019-PEAH/DE del 29 de marzo de 2019 se da por concluida la designación del Abog. **Juan Carlos FRETTEL LOPEZ** como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Alto Huallaga a partir del 31 de marzo de 2019, en razón a su Contrato de Trabajo N° 007-2019-PEAH-6301 sujeto a modalidad de servicio específico, del citado abogado, feneció al 31 de marzo de 2019; por lo que no existiendo vínculo laboral entre el citado Abogado y la Entidad, resulta conveniente dejar sin efecto las designaciones como Secretario Técnico de los Procesos Administrativos Disciplinarios y como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0262-2018-MINAGRI**, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de junio de 2018, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al **Ing. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO**.

Con la visación de la Jefatura de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Jefatura de Administración.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del **Ex Servidor Sr. Juan Carlos FRETTEL LOPEZ** como Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría, del Proyecto Especial Alto Huallaga designado mediante Resolución Directoral N° 002-2019-PEAH/DE de fecha 03 de enero de 2019; por conclusión de designación en el Cargo de Jefe de Asesoría Legal y vencimiento de contrato de Trabajo N° 007-2019-PEAH-6301 el 31 de marzo de 2019; con efectividad a partir del 1° de abril de 2019.



**Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA,** la designación del **Ex Servidor Sr. Juan Carlos FRETTEL LOPEZ** como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario y Sancionador, del Proyecto Especial Alto Huallaga designado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-PEAH/DE, de fecha 03 de enero de 2019; por conclusión de designación en el Cargo de Jefe de Asesoría Legal y vencimiento de contrato de Trabajo N° 007-2019-PEAH-6301 el 31 de marzo de 2019; con efectividad a partir del 1° de abril de 2019.

**Artículo Tercero.- PONER,** en conocimiento la presente resolución al interesado, así como a la Jefatura de Administración, Oficina de Control Institucional, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR;** a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Quinto.- PUBLÍQUESE;** la presente resolución en la página web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....  
Michel Ricardo Leonardo Bernardo  
DIRECTOR EJECUTIVO

